





**CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO**  
**SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO**  
 Secretariado Permanente del Sector Ferroviario

AAA Sr. Celestino Corbacho Chaves  
 Ministro de Trabajo e Inmigración.

Ref.: 06/2008.

Madrid, 5 de Junio de 2008

**Asunto:** Coeficientes reductores de la edad de jubilación.

Me dirijo a Vd. en nombre del Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo para conocer la situación del proyecto reglamentario sobre el procedimiento general para rebajar la edad de jubilación, a los efectos de lo dispuesto en el nuevo artículo 161 bis, conforme establece la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, incorporados por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, y poder realizar nuestras aportaciones, ya que, como Vd. sabe, tenemos una amplia representación en el Sector Ferroviario (ADIF, RENFE-Operadora, FEVE, FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA, EUSKOTREN, WAGONS LITS, TRANSESA, ALSTOM, ALBATROS, etc...).

En este sentido, sin perjuicio de nuestras futuras aportaciones al citado proyecto, se hace necesario tener en cuenta que en las entidades públicas empresariales de ADIF y RENFE-Operadora, surgidas de la antigua RENFE, ya existen unas determinadas categorías profesionales que, al amparo de lo establecido en el RD 2621/1986, de 24 de diciembre, tienen reconocido coeficientes reductores de la edad de jubilación.

Por ello, en cuanto al Sector Ferroviario se refiere y debido a la liberalización de este Sector, se debe partir de esta situación para ampliarla al resto de trabajadores que realizan las mismas funciones, con independencia de la empresa a la que pertenezcan. Así como ampliar el catálogo de grupos y/o categorías profesionales que realicen funciones directamente relacionadas con la seguridad en circulación ferroviaria, reguladas en la ORDEN FOM/2520/2006, de 27 de julio, que determina las condiciones, formativas y psicológicas, para la obtención de títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad.

Sin otro particular y a la espera de sus noticias.  
 Atentamente.

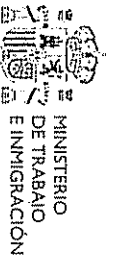
SECRETARIO  
 S.F.T.  
 FECHA: 5 JUN. 2008  
 SALIDA nº: 010  
 Fdo.: José Aranda Escudero  
 Secretario de Expansión del Sector Ferroviario

S.F.T. - C.G.T.

Avenida Ciudad de Barcelona 10, sótano 3º  
 Tel: 91 506 75 51 91 506 75 53

28007 - Madrid  
 Fax: 91 506 61 14

Correo electrónico: sifcgt@gmail.com



CABINETE DEL MINISTRO  
 Borja Suárez Conque  
 VOCAL ASesor

Sr. D. José ARANDA ESCUDERO  
 Secretario Permanente del Sector Ferroviario  
 de la Confederación General del Trabajo  
 Sindicato Federal Ferroviario  
 Avd. Ciudad de Barcelona 10, sótano 2º  
 28007 MADRID

Madrid, 9 de Junio de 2008

Estimado Sr. D. José Aranda Escudero,

Contestio a su escrito dirigido al Ministro y he de decirle que, con esta misma fecha, enviamos su escrito a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, a fin de que estudien el asunto con todo el interés y le contesten directamente a usted.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

BSCNAL2016

C/AGUSTIN DE BETHENCOURT, 4  
 28071 MADRID